

Tres condiciones para un debate en serio

JAVIER DE LUCAS

LA VANGUARDIA - 08/12/2002

Una discusión acerca de los desafíos que plantean las sociedades multiculturales en el orden jurídico y político requiere, a mi juicio, tres condiciones: realismo, paciencia y voluntad de negociación sin exclusiones.

Realismo para no dramatizar de forma superflua (como cuando se identifica la multiculturalidad como cáncer de la democracia), para atender a las demandas reales y no sus caricaturas (las que equiparan las reivindicaciones multiculturales con exigencias incompatibles con los derechos humanos), para evitar discusiones esencialistas. Realismo para reconocer que las sociedades multiculturales plantean viejos problemas, cuya concreción varía según sean los agentes de la multiculturalidad (flujos migratorios, minorías nacionales, lingüísticas, culturales, poblaciones indígenas, etcétera). Las demandas de reconocimiento de la multiculturalidad no exigen tanto un catálogo de las verdaderas identidades con derecho de presencia en la sociedad, cuanto revisar los problemas de acceso y participación política, económica y cultural de los diferentes grupos sociales. En particular, de aquellos que no consiguen igual integración en la distribución del poder y de la riqueza, por su diferencia cultural, real o presunta. La conciencia de este trato injusto, del déficit de reconocimiento que va más allá de la mera discriminación, cuestiona la suficiencia e idoneidad de la democracia liberal para hacer frente a la gestión de la sociedad multicultural.

Paciencia para aceptar el carácter multicultural de nuestras propias sociedades y prepararse para gestionar democráticamente sus consecuencias. Y eso obliga ante todo a descubrir su multiculturalidad interna -previa, pero soterrada-, pues la gestión política de la diversidad cultural ha consistido sobre todo en negar o eliminar esa diversidad desde un modelo -el de los estados nacionales- que en la mayoría de sus manifestaciones históricas obedece a la obsesión de la homogeneidad y de unidad e ignora la distinción entre diferencia y desigualdad, entre igualdad y uniformidad, entre cohesión y homogeneidad, entre unión y unidad. Paciencia para aceptar la complejidad, que añade dificultad a la gestión democrática de esas sociedades. No valen las recetas simples, los atajos. Ni todas las instituciones y prácticas culturales son la cliteroctomía, ni todas las reivindicaciones de reconocimiento de derechos específicos consisten en quemar a la viuda en la pira funeraria del marido. Pero tampoco cualquier hecho añejo comporta derecho.

Negociación sin exclusiones. La democracia pluralista exige una lógica garantista e inclusiva, que postula la noción de igualdad compleja, de soberanía compartida o consociativa, de ciudadanía diferenciada o multilateral, que cumpla con la función identitaria sin eliminar la igualdad básica en soberanía y derechos. Postula tomar en serio cultura y reconocimiento como bienes primarios, con consecuencias jurídicas y políticas. Y eso nos obliga a discutir acerca de las condiciones para negociar la participación igualitaria en el espacio público, desde la pluralidad, sin que ello destruya ni la cohesión ni la igualdad.

Todo esto exige un debate sosegado, político y jurídico, no metafísico o religioso, ajeno al dogmatismo y al prejuicio de quienes predicán en favor o abominan en contra como si fuesen virtudes teologales o pecados capitales. Un debate acerca de la conveniencia de reconocimiento, por ejemplo, de determinados derechos colectivos, allí donde no baste con medidas de discriminación positiva o acción afirmativa para conseguir la integración de quienes, por el hecho de su diferencia, se ven privados de participar en el espacio público en términos de igualdad. Un debate que permita obtener acuerdos desde el respeto a los derechos y a las reglas de juego democrático, lo que exige ante todo el respeto por el disenso, que es el punto de partida y no un molesto coste subsidiario.

JAVIER DE LUCAS, catedrático de Filosofía del Derecho (Universitat de València). Autor de "La multiculturalidad" (2001) y "Derechos de las minorías en una sociedad multicultural" (1999)